

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 23 de Abril de 1880.

NUMERO 652

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre: su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se retajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se reinitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á *cinco centavos* (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

PODRA VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO
El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 49 minutos. Se pone á las 6, 7 minutos. Se pone la Luna á las 4, 24 minutos.

VIERNES 23.—San Jorge, mártir; San Fortunato, mártir; S. Adalberto, obispo de Praga; San Gerardo, obispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Corte Suprema de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Estados Unidos.—Brasil.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Origen de la imprenta.—Flores.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Abril 22.—El vapor correo "General Guardia," regresó del Bebedero ayer á las 7 p. m. Pasajeros: Liborio Alvarado, José María Doñes, Ignacio Martínez, Norberto Salinas, Alejandro Rojas, Tremedal Chavarría, Leonzo y Luciano Castillo, José Cabézas, José L. Zúñiga, y de carga 160 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala Primera.

Jués 22.

1.—En el juicio entre los Señores Escolástica Mora y Rojas y Juan Chinchilla, se señaló para la vista las doce del día diez y ocho del entrante Mayo.

2.—Se declaró sin lugar la apelacion de hecho intentada por el Señor José Antonio Leon en el juicio que sigue con el Señor Guadalupe Leon.

3.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion para averiguar quién hurtó una vaca de la propiedad del Señor José Zamora.

4.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion seguida por incendio de un rancho del Señor Benito Mora.

5.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion para averiguar la causa de la muerte de José María Loria.

6.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion seguida por la muerte de Don Francisco Pérez.

7.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion para averiguar el autor del delito de abuso de confianza, denunciado por el Señor Juan Solis y Valez.

8.—Igual proveido recayó en la instruccion seguida por un incendio verificado en el barrio de Santa Eulalia de Atenas.

9.—El mismo proveido se dictó en la instruccion por la fuga de un reo de las cárceles de esta Ciudad.

10.—Se proveyó autos en la causa contra Rafael Castro Rodríguez, por el delito de herida.

11.—Se decretó un traslado al Procurador de reos, en la instruccion para averiguar quién hiriera á José Rivera.

12.—Se decretó autos, en la instruccion para averiguar varios delitos co-

metidos en casa del Presbítero Don Eustaquio Jiménez.

San José, Abril 22 de 1880.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se proveyó autos, en una instruccion por hurto de dinero del Señor José Dolores Rojas.

2.—Igual decreto recayó en otra instruccion por hurto de un novillo del Señor José María Jiménez y Vargas.

3.—En un escrito de Don Pedro Nelson, acusando rebeldía á Don Santiago Davidson, en juicio sobre rescision de un contrato, se pidió informe á la Secretaría.

4.—En el juicio seguido por Don Luis Yohanny, contra el Señor Fernando Conejo, por una pared que amenaza ruina, se declaró desierta por primera vez, la apelacion interpuesta por el segundo.

5.—En un escrito de Don Juan María Solera, suplicando de hecho por 2ª vez de un auto de la Honorable Sala 1ª, se decretó: estése á lo mandado en el auto anterior.

6.—Se proveyó autos, en el juicio seguido por Don José Monge Esquivel, contra Don Guillermo Nanne, por cantidad de pesos.

7.—En la causa contra Domitilo Pórras por abigeato, se mandó dar cuenta en Corte Plena, para el sorteo de un Conjuez, en subrogacion del Señor Magistrado Ugalde, que se declaró excusado de conocer en ella.

8.—En un escrito de la Señora Policarpa Vargas, acusando rebeldía á la Señora Rafaela Carmona, en la acusacion que contra ésta sigue, por adulterio y maltratamiento, se pidió informe á la Secretaría.

9.—Se mandaron correr los traslados de ley, en la causa contra Fernando Ramirez y Ramirez, por herida y amenazas de homicidio.

10.—Se proveyó autos, en la acusacion entablada por Don Alfredo Lowenthal, contra Don José Lowenthal, por varias causas.

11.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en la causa seguida para averiguar el hurto de una cantidad de dinero de Don Landelino Alvarado Hurtado.

12.—En la causa contra Juan Hernández Ávalos, por abigeato, se mandaron correr los traslados de ley.

13.—En un escrito de Don Manuel Lujan, acusando desercion á Don Francisco Brénes R., en el juicio de despojo que sigue contra éste, se pidió informe á la Secretaría.

14.—En la causa contra Domingo Alvarado, por heridas y robo, con el aumento de dos años de reclusion por las heridas, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia, que le condena á cuatro años de presidio, y cinco de vigilancia de las Autoridades: á veinte pesos de multa, á satisfacer todos los daños causados con su delito, reconocimiento médico-legales, el valor de la cosa robada, gastos de curacion y un jornal diario á la ofendida Dolores Delgado,

por el tiempo que duró sin poder trabajar, y á perder el arma, con las rebajas y abono de ley.

San José, 22 de Abril de 1880.

El Secretario,
N. GALLEGOS.

REMATES

A las doce del día treinta del corriente, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un cerco de sembrar en el pueblo de Quirecot, llamado "el Guayabo," mide próximamente cinco manzanas, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Vicente Chavarría: Sur, idem de Leon Montoya: Este, quebrada de por medio, propiedad de Venancio Alfaro; y Oeste, propiedad del mismo Señor Alfaro. Vale \$ 625 00.—Otro cerco en el mismo punto, de tres manzanas, limitado: Norte, cerco de Nicolas González: Sur, propiedad de Martin Olivares: Este, con cerco de Leon Montoya y Joaquin Chavarría; y Oeste, terreno de Martin Olivares. Vale \$ 450-00.—Una galera en ese terreno en \$ 50-00. Estos bienes están en el Distrito 5º de este Canton; pertenecen á la mortaja de Pedro Madrigal y Jacoba Murillo, y se venden para el pago de deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.—Abril 20 de 1880.

José Mº Acosta.

Lauro Calvo.—Jesus Meneses.

2.-

A las doce del día veintinueve del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un cerco situado en el barrio de Guadalupe, Distrito sétimo de este Canton, parte en potrero y parte sembrado de café, constante como de una manzana, lindante: Norte, potrero de Lorenzo Arias: Sur, calle en medio, cafetal de Cesario Piedra y solar de Casimiro Campos: Este, potrero de herederos de Don Francisco Javier Oreamuno; y Oeste, potrero del mismo Lorenzo Arias y solar de Andres Rodriguez.—Pertenece á Agustin Córdas, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que le debe á Don Beltran Tréjos.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º de Cartago.—Abril 20 de 1880.

MANUEL RAMIREZ.

F. Meneses.—L. Camaño.

2.-

A las doce del día veintinueve de Abril en curso, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: una casa y solar situados en el barrio de San Pedro de la Calabaza, jurisdiccion de A-lajuela, y tiene por linderos: al Norte, casa y solar de Juan Jiménez, calle de por medio; al Sur, casa y solar de Vicente Murillo; al Este, calle de por medio, con solar de María Vega; y al Oeste, calle de por medio, con la Iglesia de dicho barrio, valorada dicha finca en cuatrocientos pesos. Ademas se rematarán un espejo redondo, con picé, valorado en veinticinco pesos. Dos cofres extranjeros, con sus fajas de suucho, en cuatro pesos veinticinco centavos cada uno; cinco poltronas de petatillo, en tres pesos cada una; y una yegua duradilla, en cuatro pesos veinticinco centavos.—Estos bienes pertenecen al Señor Presbítero Don Joaquin Hernández, y se venden de orden de este Juzgado, á virtud de egecucion que le sigue el Señor Don Benjamin Jiménez, por cantidad de pesos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Municipal. San José, Abril 15 de 1880.

JUAN D. BONILLA.

D. Carranza.

José A. Fuertes.

1 5.

EDICTOS.

José MONGE REYES. Juez del Crimen de la Provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Francisco Rojas Navarro, contra quien he proveído con fecha diez y siete de Febrero último, el auto que á la letra dice así: "Con presencia del artículo 739, Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Francisco Rojas Navarro por el delito de abigeato. Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor."—En consecuencia prevengo al reo se presente á las cárceles de esta Ciudad, dentro del perentorio término de diez días; apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunziado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

San José, Abril 22 de 1880.

José MONGE REYES.

Leon Guevara.—B. Guardia R.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO

á quienes convenga.

Necesitando esta Gobernación para el alumbrado público de esta Ciudad, de quince á veinte cajas de canfin mensualmente, se avisa á los comerciantes que tengan dicho artículo para que ocurran á este Despacho cuanto antes, á hacer sus propuestas; advirtiéndoles que hasta la fecha se ha comprado á razon de doce pesos caja y que se pagará al contado, conforme se vaya necesitando.

Gobernación de la Provincia.—San José, Abril 21 de 1880.

C. ESQUIVEL.

6 v 2

ORDEN.

Se previene á los poseedores de fincas en este Canton, limítrofes á caminos públicos, que, con el fin de conservar éstos en buen estado, deben limpiar sus respectivos desagües, removiendo los estorbos que puedan impedir en ellos, el curso de las aguas lluvias, como también afeitar las cercas, para dejar libre la accion del sol sobre dichos caminos; para todo lo cual se concede el término de quince días, á contar de esta fecha en adelante. Vencido ese término, los contraventores, además de pagar los costos que la policía hiciere en tales obras, serán obligados también á pagar, cada uno, cinco pesos de multa.

Jefatura Política de Barba.—Abril 20 de 1880.

VICENTE MONGE.

Jefatura Política del Paraiso.

AVISO.—Se han depositado, de orden de este mando, los animales siguientes: Un novillo barcino pintado, herrado. Otro idem negro también herrado. Una vaca sarda, parida, herrada. Un novillo blanco cabeza pintada, mostrenco y sin señal.

Las personas que se consideren tener derecho á estos animales, ocurran sin pérdida de tiempo á legalizar sus derechos.

Abril 20 de 1880.

José M^a QUIROS T.

Jefatura Política de San Ramon.

AVISO.—Por el término de ley y como perdidos, he mandado depositar un toro alazan y una vaca zorra, ámbos marcados.

Si alguna persona cree tener derecho á ellos, en el término legal puede presentarse á denunciar el que le asista.

Abril 20 de 1880.

ABEL GUTIÉRREZ.

Jefatura Política de Santa Cruz.

AVISO.—Por disposición de la H. C. M. de este Canton, del 1^o al 15 de Mayo entrante, queda abierta en esta oficina la matrícula de las personas que deseen concurrir á la escuela nocturna de adultos, creada en sesion del 15 del actual.

Santa Cruz, Abril 17 de 1880.

P. PADILLA HERRERA.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del "Leon."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don Domingo Wangüemert.

Heredia.—La del Doctor Don Rafael Morales.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.—La del "Paeblo."

REVISTA EXTERIOR.

Estados Unidos.—La huelga de los operarios de pianos y la que es aún más terrible, la de los dueños de las fábricas, continúan en toda su fuerza sin que se vean indicios de que concluyan. Algunos operarios que seguían trabajando han sido despedidos por el sólo delito de pertenecer á la Union. Unos cinco mil operarios inteligentes que no trabajan, significan el ahorro de \$ 15,000 diarios de jornales para los capitalistas, economía muy contraproducente, pues cuando el trabajo solamente importa \$ 15,000 al día, mucho más ha de valer lo que con ese trabajo se produciría y por las huelgas deja de producirse.

Las dos partes, los dueños y los obreros, han publicado los manifiestos de costumbre que podían suprimirse, pues el público sabe de sobra lo que en los manifiestos se dice. Los obreros piden mayores jornales porque creen que los negocios permiten el aumento: los dueños pretenden que ya se han aumentado todo lo posible y no quieren someterse á las órdenes de la Union de los trabajadores.

Detras de la huelga de los pianistas se dibujan otras de varios oficios. Los carpinteros de ribera han decidido pedir que desde el primer lunes de Abril se aumenten cincuenta centavos los jornales de \$ 2.50 que hoy tienen. Los ebanistas piden también un aumento desde el lunes próximo. Los albañiles esperan que desde el mes que viene se les darán los jornales que tienen pedidos. Los oficiales cortadores de las sastreías quieren que en todos los talleres se uniformen sus jornales, tomando un tipo que les convenga.

Los trenes de carbon de Cumberland han tenido que suspenderse por la huelga de los empleados de aquel camino de hierro, siendo la consecuencia quedar detenido el tráfico y sin ocupacion más de 3,000 hombres, entre mineros y cargadores.

Al lado del desconsolador espectáculo de las huelgas y como compensacion á tal calamidad, vemos que las suscripciones para Irlanda siguen aumentando de un modo notable. La prensa y el sentido comun consiguieron un notable triunfo, pues el miércoles, día de San Patricio, no hubo más que una sombra de procesion de irlandeses. El buque de guerra *Constellation* que el gobierno ha destinado á llevar socorros á Irlanda estará cargado en seguida. Mr. Norton Levi contribuye con una cuarta parte del cargamento, el *Herald* de Nueva York se encarga de otra cuarta parte; un comerciante, Mr. W. R. Grace, da otra cuarta parte y se encarga gratuitamente de las operaciones de la carga, y entre otros varios ciudadanos han dado víveres de sobra para completar el cargamento. Ya se habla de que el secretario de Marina disponga otro buque. Se va á presentar también una

proposicion al Congreso para que se destinen \$ 300,000 del Tesoro á la suscripcion general en favor de Irlanda, la cual será aprobada, pues entre otras razones de filantropia, etc., etc., hay la de haber muchos electores irlandeses.

San Francisco de California está como una balsa de aceite, gracias á la enérgica sentencia que dictó el juez contra el demagogo Kearney. Ni él ni los suyos esperaban este rigor, que ha sido interpretado como el primer aviso de la resolucion de sostener á todo trance el orden. Aconsejan los periódicos que una vez pasada la alarma, perdone el gobernador de San Francisco al alborotador, sin imponer ninguna condicion al acto de clemencia, para demostrarle que no se le teme ni se le persigue, pues en las asonadas demagógicas es muy sublime el papel de mártir. Otro compañero de Kearney, llamado Ganlon, también ha sido convicto de usar en público palabras incendiarias, y probablemente recibirá el mismo castigo.

Llegó á la capital de California M. de Lesseps, á quien dieron una recepcion los comerciantes, dándole ocasion de hablar sobre la cuestion del canal interoceánico. El telégrafo nada nos dice de la impresion que hayan causado sus argumentos; punto muy importante por el gran interes que San Francisco de California tiene en la apertura de una via de navegacion entre los dos mares.

La política interior nada ofrece de nuevo en estos dias. Siguen como es natural los trabajos electorales, pero sin ningun acontecimiento que haga variar las probabilidades de los candidatos. Á la llegada del General Grant se inflamará el entusiasmo de sus partidarios y se recrudecerá la hostilidad de los que le hacen la guerra, dentro de su mismo partido. El Secretario del Tesoro Mr. Sherman ha publicado en los periódicos una carta declarando que sigue siendo candidato á la presidencia, hasta que la convencion de Chicago resuelva quién ha de ser el que el partido republicano prefiera. Los demócratas han hecho á estas horas ménos ruido que los republicanos, dividiéndose sus simpatías entre Bayard, Thurman, Tilden y Jewett, pero sin contar ninguno de ellos por ahora con la mayoría, pues sabido es que en ese partido la unanimidad es imposible.

Ya se ha presentado en la legislatura del Estado una proposicion de ley para enmendar la carta ó constitucion municipal de Nueva-York. Su principal objeto, al parecer, es despojar de muchas facultades al Mayor de la ciudad, entre ellas de la muy importante de hacer ciertos nombramientos. Reduce empleos y sueldos, haciendo grandes economías.

Para los que no conocen los usos y costumbres de los Estados Unidos, apuntaremos los principales destinos y sueldos municipales de Nueva-York.

Mayor ó alcalde, diez mil pesos.
Comptroller ó intendente, ocho mil pesos.

Comisarios de Obras públicas, ocho mil cada uno.

Asesor de la corporacion, doce mil.
Comisarios de policía, cinco mil cada uno.

Presidente del departamento de parques, tres mil quinientos.

Tesorero del mismo departamento, tres mil quinientos.

Comisarios del departamento de incendios, cinco mil.

Comisarios del de caridad pública y correccion, cuatro mil.

Comisarios de impuestos, cinco mil.
Presidente y vice-presidente de la junta de concejales, tres mil.

Los otros concejales, dos mil.
Comisarios de Sanidad, tres mil.

Comisarios de Cuentas, dos mil.
Abogados de la corporacion y de la recaudacion de impuestos personales, administrador público y otros, cuatro mil cada uno.

[De "Las Novedades" de Nueva-York.]

Brasil.—La Patria de Montevideo dice que tiene las siguientes noticias de la Corte:

"Constaba que el Ministerio conferenció largamente con S. M. el emperador.

Que el asunto sobre que versó la conferencia fué la guerra probable de que estamos amenazados en la República Argentina.

Que el rompimiento, si ocurriese, será por motivo de la anexion del Paraguay, puesto que la República Argentina exige eso y el Gobierno imperial no lo consiente!

Que el Señor Conde de Eu, actualmente en Paris, fué llamado á la Corte por telégrafo."

Agrega La Patria:
"Los monitores "Solimoes" y "Java-ry" dos de los mejores buques que poseemos, se preparan por orden del Gobierno á fin de seguir inmediatamente para este puerto.

Los monitores "Solimoes" y "Java-ry" poseen artillería de calibre de 700."

Por su parte el Ferrocarril de Montevideo agrega al reproducir lo anterior las líneas siguientes:

"Por nuestra parte creemos que es infundada la alarma que manifiesta el colega, pero asimismo nos llama la atencion la insistencia con que los diarios del Brasil dan como inminente un rompimiento con la República Argentina.

¿Hay motivos para la guerra que se anuncia?

El tiempo se encargará de despejarnos esta incógnita."

—El *Jornal de Commercio* del Rio Janeiro, de fecha 12 del corriente, trae un artículo editorial, en el que se aplaude la actitud del Ministro de la Guerra, mandando reducir á trece mil hombres, el Ejército de línea del Imperio, que se componía de quince.

Mal se aviene esta resolucion con las noticias que han circulado, de que el Brasil se armaba á toda prisa.

Amigos de la verdad, y no queriendo contribuir á generalizar juicios que reputamos errados, nos apresuramos á hacer conocer esto, de cuya exactitud cualquiera puede cerciorarse, ocurriendo á las columnas del mencionado diario.

[De El Estandarte Católico.]

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Abril 21		Termómetro centígrado.	
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
21,00	25,50	20,00	22,17
Viento:			
NE.	NE.	SE.	

Estado de la Atmósfera:

Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.
Barómetro, Término medio 26,331

Origen de la Imprenta.—Voy á tratar del descubrimiento sublime que, segun la expresion bellísima de Lamartine, "espiritualizó al mundo" haciéndolo dar un paso gigantesco.

Harto delicada é importante es mi tarea, y si la emprendí, fué aconsejado por bondadosos amigos que verán con indulgencia mi trabajo.

Lamartine ha escrito una vida de Guttenberg, que es el homenaje más precioso rendido al ciudadano de Maguncia, y que durará más que las estatuas levantadas en Estrasburgo y Maguncia, obras de David d' Angers y de Thorwaldsen.

Lalande y Didot han publicado sobre el origen de la imprenta obras que son definitivas, y con su ayuda y la de importantísimos documentos recientemente publicados, descubiertos en los archivos de Estrasburgo, que colocan para siempre á Guttenberg en el lugar que merece, trataré de llevar á cabo este estudio.

II.

Guttenberg (Juan ó Hans Gensfleisch llamado), nació en Maguncia, hácia 1399 ó 1400, y murió en la misma ciudad, en Febrero de 1468. Fijémosnos en estas fechas, quizá las más importantes en la historia de la civilización moderna.

El padre de Guttenberg era de la familia noble de los Gensfleisch y llevaba el sobrenombre de Freile. Casó con Elsa de Guttenberg ó Guttemberg, y se ignora por qué razón su hijo Juan es más conocido con el apellido de su madre que con el de su padre.

Hace cuatro siglos, dice Didot, que se celebran solemnes jubileos en honor del inventor de la imprenta, proclamando el nombre de Guttenberg, y sin embargo apenas se han disipado las nubes que cubren la personalidad del inventor.

Con la lista de las obras que tratan de la imprenta en su origen, se llenaría un tomo, según Laborde, pues pasan de mil. Esto, lejos de aclarar las dudas y de hacer penetrar el misterio del cual parece que Guttenberg quiso rodearse, ha vuelto á poner en cuestión hechos aceptados por la tradición.

En estos últimos tiempos se ha tratado de atribuir la gloria de las impresiones de Guttenberg á un oscuro impresor de Nuremberg, llamado Pfister, que sólo es conocido por algunas producciones imperfectas.

En Holanda se pretende que Coster es el verdadero inventor de las prensas y de los tipos de imprenta, y no falta quien se atreva á sostener que Guttenberg robó á Coster sus tipos y se marchó con ellos de Harleem á Maguncia.

Peró los testimonios de contemporáneos, entre ellos el del hijo de Pedro Schoeffer, dan á conocer al fin la verdad.

Tratemos, como dice Didot, de probar los derechos de Guttenberg, quien como la mayor parte de los inventores, tuvo la desgracia de ser suplantado por aquellos á quienes su escasez de recursos obligó á asociarse.

III.

En 1420, cuando la entrada solemne en Maguncia del Emperador Federico III, hubo sérios disturbios, y la familia de Guttenberg se vió obligada á exatriarse. No se sabe qué fué de Guttenberg hasta 1434; pero un acto público de ese año nos informa que vivía en Estrasburgo y tenía regular fortuna.

Hácia 1436 ó 37 se ocupaba de fabricar espejos y en trabajos de joyería.

En 1436 formó, con un tal Riffe y otros dos, una sociedad para explotar algunas industrias.

Se pactó por escrito que las utilidades se dividirían en cuatro partes y que á Guttenberg le tocarían dos, siendo el accionista principal.

Uno de los socios supo que Guttenberg se ocupaba en secreto de una invención que no entraba en la sociedad, y mediante 250 florines obtuvo participar de ella en union de otro de los primitivos socios.

¡Esta invención era la imprenta!

IV.

Andres Heilmann, uno de los socios de Guttenberg, murió en 1438. Sus hermanos reclamaban de Guttenberg, la suma de 100 florines, ó su admisión en la sociedad, á consecuencia de lo cual se suscitó un litigio, cuyo expediente se halló en 1745 en Estrasburgo en la torre de Pfeningthrum, y por él aparece que el tribunal falló que Guttenberg pagase únicamente á los herederos de Heilmann 15 florines.

El conde de Laborde publicó en 1840 una traducción del expediente mencionado, con fac-símiles, y además de haber pretendido el sabio Soizmann últimamente que en él no se trata de la invención de la imprenta, sino de alguna otra invención ó industria; está fuera de duda lo asentado por el conde de Laborde con documentos irrefutables, copiados por él mismo ó á su vista.

Dichos documentos han dado lugar á muchas discusiones, sobre si los tipos de imprenta de que tratan eran metálicos ó jilográficos. Parece cierto que si hubo experiencias por medio de planchas ó letras de madera, las hubo también con letras de plomo.

Dice Didot: "que se puede fundir con matrices de plomo un número considerable de letras, pero que la forma se altera poco á poco insensiblemente, lo cual se denota en el "Donat" de Janua y aun en la Biblia de 36 líneas."

No se sabe con seguridad qué libros imprimió Guttenberg en Estrasburgo, pero es seguro que la "prensa" aplicada á la "Tipografía" se inventó ahí por Guttenberg.

Esto lo atestiguan, entre otros, Arnoldo Bragelano en la introducción de su poema en honor de la imprenta, impreso en 1541 en Maguncia.

La asociación formada por Guttenberg en Estrasburgo, concluyó en 1438 por la muerte del socio Dritzchen, que trabajó con entusiasmo y murió á fuerza de fatigas y desengaños.

Tal vez nunca se sabrá lo que le corresponde á Guttenberg de los largos trabajos de Maguncia y Estrasburgo; pero aun concediendo al holandés Coster la ejecución del "Speculo humano salvationis"; á Estrasburgo, dice Didot, le queda siempre la gloria de la invención de la prensa de imprimir.

V.

Guttenberg estuvo en Estrasburgo hasta 1446, en cuyo año volvió á Maguncia, sin recursos ya, pues los había agotado en sus trabajos y experiencias.

Uno de sus compatriotas, Juan Füst, le adelantó 800 florines de oro, bajo la hipoteca de todos los utensilios que comprara Guttenberg y pactando que las utilidades serían á medias.

Después de imprimir con planchas fijas de madera una "Donatus minor," Füst y Guttenberg fabricaron tipos móviles, y se han conservado algunos ejemplares de esas producciones.

Han querido atribuir á Schoeffer, pariente y obrero de Füst, esta última invención, pero parece que sólo ayudó á ella.

Guttenberg fué tan desgraciado en Maguncia como en Estrasburgo.

Tuvo que sostener un pleito contra Füst y lo perdió, teniendo que reembolsarle 2,020 florines de oro, y como carecía de fondos, se vió obligado á abandonarle todos los útiles de su imprenta.

Logró entonces asociarse con el síndico Conrado Humery y establecer una nueva imprenta.

El único libro, cuya impresión en este tiempo se le atribuye, es el "Catholicon de Janua," y en 1468 murió.

Füst y su pariente Schoeffer siguieron imprimiendo después de su separación de la sociedad con Guttenberg,

y el primer libro que dieron á luz es el "Psalterium" de Maguncia, de 1457, en folio mayor, obra admirable de tipografía.

VI.

Probados ya los derechos de Guttenberg á la invención de la imprenta, ¿qué obras le pertenecen?

Son, según Didot, las siguientes:

1ª—El pequeño vocabulario llamado "Catholicon", del que no queda ni una hoja.

2ª—Una ó más ediciones del "Donat", impreso en Estrasburgo, con los tipos que más tarde sirvieron para la Biblia de 36 líneas.

3ª—Las cartas de indulgencias de 1454 á 1455.

4ª—El calendario de 1457, impreso con los tipos de la Biblia de 36 líneas.

5ª—El llamamiento contra los turcos en 145, de seis hojas en cuarto.—Sólo existe un ejemplar en la Biblioteca de Munich.

6ª—"La Biblia" de 36 líneas en 3 tomos folio de dos columnas. No hay de esta Biblia más de tres ó cuatro ejemplares. Se acabó de imprimir á fines de 1455.

VII.

CONCLUSION.

Según los testimonios de los contemporáneos de Guttenberg, y son: Ulrich, Tell, Wimpfeling, Tritemo y el hijo de Pedro Schoeffer sobre todo, cuyo padre siempre pretendió atribuirse la invención de la imprenta, concluyamos con Didot.

1ª—Que el arte tipográfico nació en Maguncia.

2ª—Que la invención se debe, ántes que á nadie á Guttenberg.

3ª—Que los capitales los dió Füst.

4ª—En fin, que los trabajos, es decir, la perfección de la ejecución, pertenecen á Pedro Schoeffer.

OBRAS CONSULTADAS Y EXTRACTADAS.
BRUNET.—Manuel du libraire
DUPONT.—Histoire de l'imprimerie.
LALANDE.—Curiosités bibliographiques.

Nouvelle biographie générale, artículo "Guttenberg."

DE LABORDE.—Débuts de l'imprimerie.

Portrait Gallery, artículo "Guttenberg."

LOWNDES.—The bibliographer's manual of English literature, etc., etc., etc.

VALENTIN UHNK..

De La Victoria de Oaxaca.)

Flores.—Para conservar por algunos días un ramillete no hay más que ponerlo, cuando empieza á marchitarse, en un poco de agua hirviendo, hasta que se quede fría; las flores recobran su primitivo frescor. Entonces se les corta la parte del tallo que se haya metido en el agua.

[De la Gaceta Internacional.]

SECCION DE AVISOS.

Un hermosísimo órgano para Iglesia ó Capilla. 24 registros, pedal de una y media octava.—Escritura gótica con dos estatuas, 4 varas de alto, único en el país, por el valor de \$ 1,000.

A. LOWENTHAL. 6 v 1 d

AVISO AL PUBLICO.—Habiendo comprado desde el 15 del presente mes las existencias de la relojería de Don Lorenzo Fournier, calle del Comercio, n.º 7, ofrezco mis servicios de relojero, compositor de cajas de música y piezas de joyería.

San José, Abril de 1880.

LUIS SIZEM. 6 v 1

EN VENTA Ó ALQUILER una casa, calle del Seminario, frente á la de habitación del Abogado Don Pedro Pérez Zeledón.

Alquiler moderado. venta á plazos conocidos sin intereses. Entenderse con el suscriptor: Sombriería, ropa hecha y calzado. Plaza San José, Abril 7 de 1880.

FRANCO. B. CABELLO. 3 v. 3

El infrascripto vende un terreno como de 20 manzanas más ó ménos, en el Canton del Puriscal, como á 400 varas al Sur de aquella Plaza.

Para precio y condiciones, entenderse con Filiberto Rosales en San Vicente de esta Provincia, ó J. Hilarión Cruz en Santiago del Puriscal.

FILIBERTO ROSALES 6 v 4

VICTOR OROZCO. Abogado; ha trasladado su estudio á la casa n.º 32, calle del Comercio, Oriente.

16 v 4

PULPERIA DEL CARMEN.—Azúcar de Santa-Ana á \$ 8-00 quintal.

6 v 5 d

AVISO.—Se vende ladrillo de construcción en la Ladrillería de Nuestra Señora de Soledad y también ladrillo cuarteron del que es propio para hacer cornisas.

Las personas que necesitan de dichos materiales, pueden dirigirse al encargado en la misma Ladrillería en su casa de habitación.

EUFRASIO VALVERDE. 6 v 5

BUEN VINO en casa del que suscribe, 36, Occidente, calle del Seminario. Oportó y Burdeos en barriles de 200 botellas y de 50 botellas.

San José, Abril 17 de 1880

ENRIQUE TWIGHT. 10 v 5 d

VENDO para concentrar mis trabajos á un solo lugar, mis dos fincas de Tres-Ríos.

La 1ª contiene 14 ó 15 manzanas; 7 de café y 7 de potrero, patio enlosado de ½ manzana, casa de máquinas y fuerza de agua, con una buena casa de habitación á 400 varas de la plaza principal.

2ª Un terreno de 25 manzanas, de éstas, 13 de café y el resto de potrero y monte, como á 800 varas de la misma plaza principal de Tres-Ríos.

Ambas fincas están en buen estado de cultivo y prometen para el año próximo buena cosecha de café. Además, el lugar se presta para combras.

Para informes, verse los viernes en Tres-Ríos con el que suscribe y entre semana dirigirse á su finca.

J. FRANCO. CONEJO, 15 v 10

REALIZACION DE ROPA HECHA, por motivo de viaje, á precios muy reducidos.

Calle de la Universidad, n.º 7, contigua á la casa de los Señores T. Alfaro y C.ª

C. CERTAIN. 10 v 5 d

BACALAO fresco por mayor y al menudeo en la pulpería del Carmen.

6 v 6 d

EUGENIO DUSSAUSSAY, Profesor de idiomas y contabilidad, recibido en varias Universidades, ha resuelto abrir un curso nocturno de contabilidad, en el que enseñará la partida doble con todos sus ramos accesorios. Las horas de enseñanza serán de 7 á 9 de la noche.

El mismo profesor dará también á domicilio ó en su casa, lecciones particulares de francés, Teneduría de libros y Contabilidad mercantil.

Ofrece además al Comercio de esta Capital, sus servicios para llevar libros y toda clase de arreglo ó liquidación de cuentas, garantizando su trabajo.

Para tratar, verse con él en su casa, esquina NO. de la Plaza Principal, casa del Señor Abelardo Cepa.

8 v 4

¡CAMISAS!—Se realiza á precio de barátillo, una gran partida, de clases regulares y superiores.—Las que se vendían á \$ 42 docena, se dan á \$ 32 y en la misma proporción se rebaja en las demás clases.

Sombriería de M. Acosta, al Suroeste de la Plaza Principal

3 v 3 d

ALAMBRE de acero de Bessemer galvanizado ó pirado, de 2 ó de 4 puas, de uno ó de dos alambres; la cerca más segura y de reata más duradera, de venta en el Almacén de Fernández & Tristan.

25 v 15d

NO MAS LAVANDERAS!—Cuellos, puños y pecheros de Celuloide, de todo número; su duración 20 años.

A. LOWENTHAL

6 v 6

AVISO.—Se vende un billar en muy buen estado, con todos sus útiles, pagadero por muy pequeñas mensualidades. Dirigirse á Don Leonzo de Vars.

15 v 14d

OJO.—N.º 4, calle de Carrillo. Por la ocasión hay lugar para cuatro pensionistas más; también hay un dormitorio con sala amueblada, para dos personas.

6 v 6 d

